



Universidad Nacional de Lanús

00193 / 18

Lanús, 14 NOV 2018

VISTO, el expediente N° 2666/18 correspondiente a la 9ª Reunión del Consejo Superior del año 2018 y la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 5 del Reglamento Interno del Consejo Superior, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha de 13 de noviembre de 2018 ha presentado su renuncia la Consejera Superior representante del Claustro Estudiantil, del Departamento de Planificación y Políticas Públicas, Srta. Pamela Vanesa Bravo, por motivos personales;

Que, en la 9ª Reunión del año 2018 este cuerpo ha aceptado la mencionada renuncia;

Que, en virtud de lo expuesto resulta pertinente convocar e incorporar a la Srta. Pilar Parra como Consejera Superior Suplente electa representante del Claustro Estudiantil, por el Departamento de Planificación y Políticas Públicas;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 31 inciso m) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

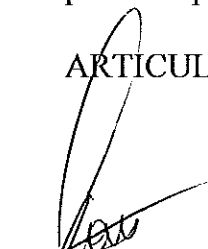
Por ello;

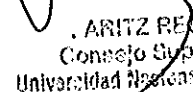
EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE

ARTICULO 1º: Aceptar la renuncia de la Consejera Superior Srta. Pamela Vanesa Bravo, representante del Claustro Estudiantil del Departamento de Planificación y Políticas Públicas, a partir del 13 de noviembre de 2018.

ARTICULO 2º: Designar y convocar a la próxima Reunión a la Srta. Pilar Parra como Consejera Superior Suplente electa representante del Claustro Estudiantil, por el Departamento de Planificación y Políticas Públicas.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.


Sr. Daniel López
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


J. ARITZ RECALDE
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


KNA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús